

FUNDACION LEVANDO MIS MANOS
NIT 900247119-3
ACTA DE ASAMBLEA
ACTA No. 2

Marzo 15 de 2020

Siendo las 08:00 A.M en CL 100 C 20 101 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, se reunió la Asamblea General de la FUNDACION LEVANTO MIS MANOS, convocada mediante comunicación escrita enviada por el Director Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 24 del acta de constitución para trabajar en el siguiente orden del día:

- I. VERIFICACION DEL CUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.
- V. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017
- VI. ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB ESAL.
- VII. ASUNTOS VARIOS Y PROPOSICIONES.
- I. VERIFICACION DEL CUÓRUM

I. VERIFICACION DEL CUÓRUM

Se verificó la asistencia de los cinco miembros fundadores de la Fundación Levanto Mis Manos. Convocados por el Director Ejecutivo.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANDRA PATRICIA GONGORA	C.C.66.924.161
SONIA TORRES RAMOS	C.C.31.975.322
HILDA MARIA HALDANA	C.C.25.014.469
LIVIA NUR MINA AGUILAR	C.C.66.952.708
LIZETH YANINE RAMIREZ	C.C. 1.234.190.641

Queda conformado el quorum por la totalidad de los integrantes de la Asamblea General de la entidad, quedando facultados para tomar las decisiones con total validez.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los miembros de la asamblea el orden del día, siendo éste aprobado por unanimidad de los asistentes.

Calle 40 #43-03 Antonio Nariño
312 737 03 27 – 315 667 03 27
fundacionlevantomismanos@hotmail.com

III. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propone como presidente a SANDRA PATRICIA GONGORA identificado con Cédula de Ciudadanía 64.924.161, HILDA MARIA ALDANA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 25.014.469 como vicepresidente y LIZETH YANINE RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.234.190.641 como secretaria. Se somete a consideración de la Asamblea y la misma aprueba por unanimidad dichos nombramientos.

IV. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal expone brevemente su informe anual de resultados del año 2019 en dicho informe se pone en consideración de la Asamblea y el mismo es aprobado por unanimidad. El Informe hace parte integral de esta acta.

V. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019

El director Ejecutivo, en compañía del contador entregan a cada uno de los miembros de la Asamblea una carpeta que contiene:

- Estados Financieros 2019.
- Notas a los Estados Financieros 2019.
- Informe de gestión para el año 2019.

La Directora Ejecutiva y el contador proceden a la explicación y aclaración de las cifras en los Estados Financieros 2019 con las Notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Los miembros de la asamblea dejan constancia de que quedaban enterados del informe y Agradecen a la dirección Ejecutiva y el Contador por las labores realizadas para este fin.

VI. ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB ESAL.

- Monto y destino de la reinversión de los excedentes contables y pérdida Fiscal 2019. De acuerdo con los Resultados arrojados en los estados financieros del año gravable 2018, la Corporación no cuenta con excedentes contables para reinversión, sin embargo, se recuerda que estos deberán reinvertirse en los Proyectos específicos y que cumplan con el desarrollo de la actividad meritoria de apoyo a la niñez, servicios comunitarios y educativos que reconoce el artículo 359 del Estatuto Tributario.

- Autorizaciones adicionales para efectos tributarios

1. Se solicitó la aprobación a la Asamblea General para expedir una certificación en la que conste que: 1. La corporación cumple con la función meritoria de apoyo a la niñez, servicios comunitarios y educativos; 2. Que los

Calle 40 #43-03 Antonio Nariño
312 737 03 27 – 315 667 03 27
fundacionlevantomismanos@hotmail.com

Aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad; 3) que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y 4) los cargos directivos de los miembros de la fundación.

La asamblea aprobó la expedición de la certificación correspondiente, en los siguientes términos:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Asamblea General como máximo órgano de la FUNDACION LEVANTO MIS MANOS tal como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, manifiesta expresamente su voluntad para que la FUNDACION LEVANTO MIS MANOS actualice el registro web en la Dian para obtener la calificación en el régimen Tributario Especial.

La Asamblea General de la FUNDACION LEVANTO MIS MANOS manifiesta que:

1. De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, el objeto social de la FUNDACION LEVANTO MIS MANOS fomentar el apoyo a la niñez, jóvenes y adultos mayores en temas de alimentación y educación, a través de comidas comunitarias y eventos que fomenten la educación y cultura de esta población vulnerables.
2. La corporación desde su constitución no generó ningún derecho sobre el patrimonio y sus rentas, es por esto que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y por lo tanto no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. En razón de que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de años gravables anteriores no son transferibles ni distribuidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la corporación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.
4. Los cargos de los directivos al frente de la operación de FUNDACION LEVANTO MIS MANOS, son los siguientes:

SANDRA PATRICIA GONGORA
SONIA TORRES RAMOS
HILDA MARIA HALDANA
LIVIA NUR MINA AGUILAR
LIZETH YANINE RAMIREZ

Representante Legal
Secretaria
Tesorera
Fiscal
Vocal

Calle 40 #43-03 Antonio Nariño
312 737 03 27 – 315 667 03 27
fundacionlevantomismanos@hotmail.com

2. También, se indicó, que el Representante Legal debe expedir dos certificaciones, por una parte, una en las que conste que ni la corporación ni los miembros fundadores en el ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

1. Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, según consta en los antecedentes disciplinarios que se anexan, 2. Han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. Con este fin se solicitarán los certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la corporación.

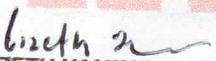
3. La otra certificación que la Asamblea General autoriza, es aquella que conste que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributaria Especial.

A lo anterior, los miembros de la asamblea General por unanimidad aprueban la expedición de toda la Documentación que se requiera para pertenecer en el Régimen Tributario Especial.
Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la Asamblea siendo las 12:00 PM.

En constancia Firman,



SANDRA PATRICIA GONGORA
Presidente.
C.C.66.924.161



LIZETH YANINE RAMIREZ
Secretaria
C.C. 1.234.190.641

Calle 40 #43-03 Antonio Nariño
312 737 03 27 – 315 667 03 27
fundacionlevantomismanos@hotmail.com